

Convocatoria: N012

De conformidad con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 14, 22 Fracción I, 27 y 28 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones aplicables y con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de **"PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS"**

, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal SSSLP-LP-N012-2020

Costo de las bases	Fecha límite para recepción de dudas	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00	14/09/2020 antes de las 14:00 Hrs.	10/09/2020 antes de las 12:00 Hrs.	15/09/2020 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/09/2020 13:00 horas	21/09/2020 14:00 horas

Renglón	Cve Artículo	Descripción	Presentación	Cantidad
1	F14663	Licencia Adobe Acrobat, suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación.	PIEZA	30
6	F14731	Licencias de Windows 10 profesional ,64 bits.	PIEZA	60
7	F14732	Licencia de Office estandar 2019 ,64 bits.	PIEZA	50
10	F15421	Suscripción Anual AutoCAD LT, es un software de diseño asistido por computadora (CAD) en el que arquitectos, ingenieros, profesionales de la construcción y diseñadores confían para producir dibujos y documentación en 2D. Diseña, redacta y documenta con geometría 2D, Accede a un conjunto completo de herramientas de edición, diseño y anotación, Trabaja rápidamente en una interfaz de usuario intuitiva	PIEZA	25
13	F16401	Antivirus Institucional, licencias Especificación Técnica [1 .] Especificaciones generales [1.1.] Se deberán proporcionar licencias para 4400 equipos. [1.2.] Se deberán proporcionar	PIEZA	4400

licencias para por lo menos "20" consolas de administración como mínimo. [1.3.] Se deberán proporcionar licencias para por lo menos 20 "espejos de actualizaciones" compatibles con distribución Linux Debian 7.4, así como sistemas operativos de escritorio y servidores Windows. [1.4.] El licenciamiento deberá contemplar 3 años, contando a partir de la fecha de entrega a conformidad del producto, cubriendo por lo menos las características de la siguiente sección " [2 .] Características del licenciamiento de antivirus y herramientas administrativas (consola de administración)" [1.5.] EL producto ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones, presentando copia simple de las mismas: [1.5.1.] ICSA LABS [1.5.2.] West Coast Labs Level 1 [1.5.3.] Microsoft Antivirus Partners [2 .] Características del licenciamiento de software antivirus y herramientas administrativas (consola de administración y espejo de actualizaciones) [2.1.] Las licencias deberán ser transferibles entre equipos, de manera irrestricta, sin importar las diferencias de hardware entre equipos [2.2.] Sin ser limitante a lo anterior, las licencias deberán ser transferibles entre ediciones distintas del sistema operativo. [2.3.] Sin ser limitante a lo anterior, las licencias deberán ser transferibles entre equipos que formen parte de oficinas distintas. [2.4.] Los sistemas operativos soportados deberán ser desde Windows XP hasta la versión de MS Windows más actual al momento de publicar estas Bases. [2.5.] La licencia amparará todas las actualizaciones tanto de la definición de virus como de los componentes de protección y escaneo. [2.6.] Los sistemas operativos soportados deberán ser: [2.6.1.] Software antivirus de escritorio: Linux Debian y Ubuntu, Windows para escritorio y servidores [2.6.2.] Consola de administración: Windows XP, 7, 8 y 10. [2.6.3.] Espejo de actualizaciones: Linux Debian 10 o superiores; Windows XP, 7, 8 y 10 [3 .] Funcionalidades del software para protección antivirus (software antivirus de escritorio) [3.1.] Instalación y desinstalación [3.1.1.] El producto deberá poder instalarse de manera local o a través de una consola de administración [3.1.2.] El producto deberá poder configurarse para desinstalarse sólo a través de una contraseña. [3.1.3.] El producto podrá ser desinstalado de manera remota por la consola de administración. [3.1.4.] En caso que el producto presente un comportamiento inestable o problemático, el proveedor deberá proporcionar las herramientas necesarias para su desinstalación, incluso si se desconoce la contraseña para desinstalación. [3.2.] Actualizaciones [3.2.1.] La actualización del software deberá incluir tanto las definiciones de antivirus como del mismo motor de escaneo y seguridad [3.2.2.] Deberá soportar actualizaciones en línea a través de Internet, o a través de una consola de administración. [3.2.3.] Deberá soportar actualizaciones tanto del motor como de la definición de virus completamente fuera de línea (sin conexión de red), a través de un archivo (suministrado por ejemplo en USB, CD-ROM, etc....) [3.2.4.] El proveedor deberá proporcionar una dirección de Internet, contará con una disponibilidad del 99% anual, donde se descarguen

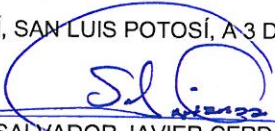
las últimas actualizaciones. [3.3.] Capacidades de escaneo [3.3.1.] Deberá tener la capacidad de escanear y detener ataques o intrusiones a través de la red, alertando al usuario a través de sonidos y mensajes visuales. Se incluyen como amenazas a detectar por lo menos las siguientes: Spyware, Adware, Troyanos, Malware, Keyloggers, Rootkits, Gusanos. [3.3.2.] Deberá ser capaz de escanear la información de correo electrónico a través de los puertos, no de las aplicaciones clientes de correo, así como de los protocolos http, https, pop3, pop3s y FTP. [3.3.3.] El producto deberá detectar y analizar virus hasta en 5 niveles de archivos compactados en los formatos ZIP, RAR, ARJ, CAB, ACE, LZH, 7Z, TAR, GZ. [3.3.4.] Deberá detectar código sospechoso y contar con un método seguro de envío a laboratorio para su análisis. [3.3.5.] El producto deberá de ser capaz de bloquear la ejecución de malware registrado en las actualizaciones del producto, así como la eliminación de amenazas. [3.3.6.] Deberá tener la capacidad de escanear los dispositivos que se conecten a los puertos USB. [3.3.7.] Deberá ofrecer la opción de escaneo a través de menús contextuales [3.3.8.] Deberá proveer protección en tiempo real, que se active de manera automática y transparente para el usuario. [3.3.9.] Deberá contar con un plugin para el bloqueo de malware y adware para clientes de correo MS Outlook [4.] Funcionalidades del software "Espejo de actualizaciones" [4.1.] Deberá contar con la habilidad de funcionar como "espejo" de las actualizaciones que al momento existan en internet, y entregarlas a los clientes sin necesidad que estos cuenten con salida a internet [4.2.] Deberá contar con interface web de administración, independiente del Sistema Operativo que se este usando [4.3.] No deberá presentar limitaciones en la cantidad de equipos conectados, salvo las que se deriven de las limitaciones propias de hardware [5.] Funcionalidades del software "Consola de Administración" [5.1.] Capacidades administrativas: En los siguientes puntos, una "computadora cliente" es aquella que se conecta a la computadora donde reside el software "Consola de Administración" a través de la Red; se incluye el caso en el que en una misma máquina reside la consola de administración y el software antivirus. [5.1.1.] Instalar y desinstalar en los equipos del cliente el software antivirus, de manera 100% remota, teniendo como único requisito que el equipo esté encendido y conectado a la red. Creación de grupos de computadoras cliente, a las que se les podrá: [5.1.2.] Administrar distintas políticas por grupo [5.1.3.] Jerarquización de consolas en caso de ser necesario para la administración de los equipos en escenarios donde se cuente con subredes (tipo MAN o WAN), con las características: [5.1.4.] Actualización automática y en cascada de las bases de datos de definición de antivirus. [5.1.5.] Capacidad para definir y operar la consola con diferentes perfiles de usuario, figurando por lo menos los usuarios administrativos y los de solo lectura. [5.1.6.] Deberá contar con la ejecución en tiempo real de rastreos remoto sobre los equipos o grupos de equipos a través de la red e informar al Administrador del

	status actual de cada de dicho rastreo dentro de la Red. [5.2.] Capacidades informativas. [5.2.1.] La consola deberá ser capaz de escanear un rango de direcciones IP para mostrar si se cuenta instalada la solución en dicha IP, pudiéndola exportar el formato CSV (valores separados por comas). [5.2.2.] La consola deberá genera y exportar sobre demanda, de manera irrestricta según lo requiera el licitante, la información de las computadoras clientes de manera tabular a formato .csv .pdf, .html, la cual deberá contener por lo menos la siguiente información: Nombre de grupo al que pertenece el equipo; Nombre de la consola a la que esté conectado el equipo; Nombre del equipo; Dirección IP del equipo; Sistema Operativo; Versión del Software Antivirus; Versión de las definiciones de antivirus; [5.2.3.] Las 10 amenazas más comunes, por día, mes y año, por consola, desagregando a petición la información a las consolas esclavas. [5.2.4.] Los 10 equipos más comúnmente infectados. [6.] Condiciones Generales del Servicio [6.1.] Soporte técnico de por lo menos en días hábiles en turnos matutino y vespertino, a través de 01-800. Se deberán expedir número de folio. [6.2.] Se deberá asignar un ejecutivo por parte del proveedor con conocimientos en el manejo de problemas y soluciones del antivirus propuesto, proporcionando sus datos: correo electrónico, teléfono y celular. [6.3.] Al momento de elaboración de las presentes bases, se cuenta con el producto ESET Nod32 como antivirus institucional, por lo que en caso que se oferte una solución de otra marca, el proveedor deberá brindar capacitación al personal técnico en la ciudad de San Luis Potosí, tanto en lo que se refiere al uso del software antivirus de escritorio como a la aplicación o aplicaciones que formen parte del software de administración.	
--	--	--

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.slpsalud.gob.mx/> o bien en el en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 834-11-00, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. **La forma de pago es en el departamento de Adquisiciones mediante: Efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con un costo de \$1,700.00.**
- El presupuesto con el que se cuenta para esta Licitación Pública Estatal es: "FASSA Gastos de Operación 2020" con normatividad Estatal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de Licitaciones del dpto. de Adquisiciones PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará, en: Sala de Juntas de Licitaciones del dpto. de Adquisiciones PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, en: Sala de Juntas de Licitaciones del dpto. de Adquisiciones PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas centrales de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Prol, Calz de Guadalupe 5850, Lomas de la Virgen, 78380, San Luis Potosí, S.L.P., de 8:30 a 13:30 hrs.

- Plazo de entrega: 23 de octubre de 2020.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo este sustento la Convocante, se abstendrá de recibir propuestas y celebrar contratos con proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento de bienes y servicios de diversos contratos que tengan celebrados con este Organismo, o bien se hayan declarado con el objeto de evadir responsabilidades en estado de quiebra o sujetos a concurso de acreedores con Instituciones de Gobierno, por lo que será bajo la más estricta responsabilidad de cada interesado adquirir bases para esta Licitación.

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.


ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES.
RUBRICA


EBM/AML/ira